Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870

RESOLUCION DE ALCALDIA N°088 - 2017 - ALC/MDS – REGIÓN ICA

Santiago, 24 de Enero del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO:

VISTO:

DIRECTIVA Nº 001-2017-GAF/MDS – REGIÓN ICA para la "Habilitación, Administración y Control del Fondo Fijo de Caja Chica para Pagos en Efectivo de la Municipalidad Distrital de Santiago y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el Artículo único de la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el segundo párrafo del Artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que la autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico. Que, mediante Resolución Directoral N° 026-80-EF/77 .15, se aprueba las Normas' Generales del Sistema de Tesorería NGT-06: "Uso del Fondo de Caja Chica y NGT-07: "Reposición Oportuna del Fondo para Pagos en Efectivo y del Fondo para Caja Chica" y NGT 08 "Arqueos Sorpresivos"; Que, de conformidad con lo establecido en los numerales 03 y 04 de la Norma Técnica de Control Interno N° 30-10, aprobado por Resolución de Contraloría N° 079-80-CG,se deben elaborar los procedimientos para el Manejo y Control del Fondo Fijo de Caja Chica, la Directiva de Tesorería señala que la administración del Fondo Fijo para Caja Chica se sujeta a Normas de Tesorería 06 y 07, aprobadas por Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15 Y las disposiciones que regulan el Fondo Fijo para pagos en efectivo.

Que, mediante el Informe de vistos se señala la necesidad de establecer procedimientos que permitan optimizar y controlar el uso del dinero en efectivo para el ejercicio fiscal 2017, para lo cual se ha elaborado la Directiva N° 001-2017-GAF/MDS – REGIÓN ICA Del Fondo Caja Chica, en el que se detalla los mecanismos a seguir el manejo del Fondo Fijo Para Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Santiago en el Ejercicio Fiscal del año 2017;

Que de acuerdo a lo propuesto por la Gerencia de Administración, resulta necesario y de suma importancia la aprobación de la Directiva para la Habilitación, Administración y Control del Fondo Fijo de Caja Chica para Pagos en Efectivo de la municipalidad Distrital de Santiago, para el Ejercicio Presupuestal 2017;

Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870

Directiva que tiene por finalidad establecer los procedimientos técnicos, normativos y administrativos que permitan un adecuado manejo de los recursos financieros asignados al Fondo Fijo para Caja Chica, estableciendo el procedimiento, requisitos, atribuciones y responsabilidades que debe adoptar todo el personal que tiene disposición y hace uso del dinero en efectivo;

Por tales considerandos, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15; que dicta disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la R.O. N° 002-2007-EF/77.15 Y sus modificatorias; y, en uso de las atribuciones que le otorga la Constitución Política del Perú y el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley 27792, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la DIRECTIVA Nº 001-2017-GAF/MDS–REGIÓN ICA "Habilitación, Administración y Control del Fondo Fijo de Caja Chica, para Pagos en efectivo de la Municipalidad Distrital de Santiago - Ica" la que con sus Formatos forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR sin efecto la **RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 022-2015-ALC/MDS-REGION ICA** y todo aquello que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Tesorería y sub Gerencia de Contabilidad el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO - ICA

C.P.C. César Augusto Salazar Carpio
Alcalde